



# Asamblea General

Distr. limitada  
20 de noviembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 85 a) del programa

#### Cuestiones de política sectorial: cooperación para el desarrollo industrial

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Bruno van der Pluijm (Bélgica) en base a las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/57/L.8**

### Cooperación para el desarrollo industrial

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 46/151, de 18 de diciembre de 1991, 49/108, de 19 de diciembre de 1994, 51/170, de 16 de diciembre de 1996, 53/177, de 15 de diciembre de 1998, y 55/187, de 20 de diciembre de 2000, sobre la cooperación para el desarrollo industrial,

*Recordando también* la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000<sup>1</sup>,

*Reafirmando* los resultados de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001<sup>2</sup>, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001<sup>3</sup>, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002<sup>4</sup>, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

<sup>3</sup> Véase A/CONF.191/11 y 12.

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> A/CONF.199/20, cap. I.



*Tomando nota* de que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ha sido reconocida por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como organismo de ejecución, con las mayores oportunidades que ofrece este Fondo,

*Reconociendo* el papel que corresponde a la comunidad empresarial, en particular al sector privado, en la promoción de un proceso dinámico de desarrollo del sector industrial y subrayando la importancia de los beneficios que la inversión extranjera directa aporta a este proceso,

*Reconociendo también* la importancia de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y a los países con economías de transición, como medio eficaz de cooperación internacional en pos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible,

*Tomando conocimiento* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial<sup>6</sup>, y observando con satisfacción el proceso de reforma que ha conducido a un funcionamiento más eficaz de la organización, y el valor de las conclusiones contenidas en el informe, y alentando a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que continúe mejorando su eficacia,

1. *Reitera* que la industrialización es un elemento fundamental en la promoción del desarrollo sostenible de los países en desarrollo y los países con economías de transición y para la creación de empleo productivo, la generación de ingresos de valor añadido y, por tanto, la erradicación de la pobreza, así como la facilitación de la integración social, incluida la integración de la mujer en el proceso de desarrollo;

2. *Subraya* la importancia de la cooperación industrial y un clima de inversión y empresarial positivo a nivel internacional, regional, subregional y nacional para promover la ampliación, diversificación y modernización de la capacidad productiva de los países en desarrollo y de los países con economías de transición;

3. *Pone de relieve* la necesidad de un clima internacional favorable para la industrialización de los países en desarrollo, e insta a todos los gobiernos a que adopten y pongan en práctica políticas y estrategias de desarrollo que promuevan, en particular, en el marco de unas políticas de industrialización transparentes y responsables, el desarrollo empresarial, la inversión extranjera directa, la adaptación e innovación tecnológicas, un mayor acceso a los mercados y una utilización eficaz de la asistencia oficial para el desarrollo que permita a los países en desarrollo mejorar un clima que resulte atractivo para las inversiones a fin de aumentar y complementar los recursos nacionales con miras a ampliar, diversificar y modernizar su capacidad de producción industrial en el contexto de un sistema de comercio internacional no discriminatorio, transparente, multilateral y reglamentado;

4. *Confirma* la contribución de la industria al desarrollo social, en particular en el contexto de la interrelación entre la industria y la agricultura, y observa que, en el conjunto de estas interrelaciones, la industria constituye una poderosa fuente de generación de empleo, creación de ingresos y la integración social que se requiere para la erradicación de la pobreza;

---

<sup>6</sup> Véase A/57/184.

5. *Reconoce* la interrelación que existe entre globalización e interdependencia, y reitera la importancia de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y a los países con economías de transición como un medio eficaz de cooperación internacional en la esfera del desarrollo industrial;

6. *Insta* a que la asistencia oficial para el desarrollo siga empleándose cada vez en mayor medida para el desarrollo industrial de los países en desarrollo y los países con economías de transición, y exhorta a los países donantes y a los países receptores a que sigan cooperando para lograr que se usen con mayor eficiencia y eficacia los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo destinados a la cooperación para el desarrollo industrial y a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo y de los países con economías de transición a fin de promover la cooperación entre ellos para el desarrollo industrial, y pone de relieve la importancia de movilizar fondos para el desarrollo industrial a nivel nacional, incluida la financiación privada y los fondos de instituciones pertinentes de financiación del desarrollo;

7. *Reitera* la importancia de la cooperación y la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para prestar un apoyo eficaz al desarrollo industrial sostenible de los países en desarrollo y los países con economías de transición, e insta a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que continúe desempeñando su papel central en el sector del desarrollo industrial de conformidad con su mandato;

8. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que continúe mejorando su eficacia, pertinencia e impacto sobre el desarrollo, en particular fortaleciendo su cooperación con otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles;

9. *Insta* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que participe activamente sobre el terreno a través de los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Evaluación Común para los Países y de los enfoques sectoriales;

10. *Acoge con satisfacción* el ingreso de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

11. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que lleve a cabo proyectos adecuados, financiados a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en particular cuando estos proyectos impliquen la transferencia de tecnología;

12. *Acoge con satisfacción* los actuales debates entre los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre las prioridades de los programas y el contenido de estos programas destinados a contribuir a que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se convierta en una organización más centrada, eficaz y eficiente, capaz de ofrecer resultados concretos, y obtenga un mayor reconocimiento y un mayor apoyo en la comunidad internacional;

13. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que facilite el desarrollo industrial haciendo hincapié en las iniciativas destinadas a prestar apoyo a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas de

los países en desarrollo y de los países con economías de transición, en particular de los países menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral;

14. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que contribuya activamente al logro de los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, con miras a fortalecer el proceso de industrialización de África;

15. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a promover en mayor medida su calidad de foro mundial de conformidad con su mandato, con el objetivo de facilitar, en el contexto del proceso de mundialización, una comprensión común de los problemas que se plantean en el sector industrial a nivel mundial y regional y su impacto sobre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, e insta también a que se fortalezca el enfoque basado en programas integrados que respondan a la demanda a nivel del terreno;

16. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución.

---